

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS MIXTA

N° IA-009000987-E11-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

“Fotocopiado e impresión de documentos en formato ancho”

PARTIDA PRESUPUESTAL

**33602
Otros Servicios Comerciales**





SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-E11-2016

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AAC	Área administradora del contrato designada por las UNIDADES.
ANEXOS DEL SERVICIO	Los Anexos 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”; 2 “UBICACIONES Y CANTIDADES DEL SERVICIO”
CENTROS	Centros SCT en los Estados de la República.
DOAR	Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
JURÍDICO	Área responsable de revisar y sancionar la formalización del contrato en cada una de las UNIDADES.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SERVICIOS	Fotocopiado e impresión de documentos en formato ancho (planeras) objeto de esta convocatoria.
SUA	Sistema Único de Autodeterminación.
UAC	Unidades Administrativas Centrales.
UNIDADES	Las Unidades Administrativas Centrales y los Centros SCT en los Estados de la República.

I. DATOS GENERALES

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta para la contratación del servicio de “Fotocopiado e Impresión de Documentos en formato ancho”.

Conforme al artículo 30 de la LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo “B”, 5º piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “CompraNet”, con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Conforme a lo establecido en “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley, para aquellos licitantes que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.



I.a. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 17 tercer párrafo de la LEY; en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012; Y EN EL NUMERAL 20 DEL APARTADO “Medidas Específicas para Reducir el Gasto de Operación” de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el DOF el 30 de enero de 2014, el área convocante será la SCT, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo “B”, 5° piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, y el área contratante la Dirección General de Recursos Materiales

I.b. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

Las UNIDADES en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43, 47 y demás disposiciones aplicables que establece la LEY, así como a lo establecido en el REGLAMENTO y al Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, celebrará la INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

I.c. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

IA-009000987-E11-2016

I.d. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2016.

I.e. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida 33602 para llevar a cabo la contratación correspondiente.

I.g. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento de contratación de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta se apegará a lo dispuesto en la LEY, su REGLAMENTO y demás requisitos y disposiciones establecidas por la SFP y la SE.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

II.a. Por medio de la presente invitación se realizará la contratación de los SERVICIOS descritos en los ANEXOS 1 “ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO” y 2 “UBICACIONES Y CANTIDADES DEL SERVICIO”



II.b. Los licitantes deberán presentar de manera escrita o a través de CompraNet propuestas por la totalidad de los SERVICIOS, en las cantidades y ubicación de inmuebles, señaladas en los ANEXOS DEL SERVICIO.

II.c. Los SERVICIOS objeto del presente procedimiento deberán cumplir, en su caso, con las normas oficiales mexicanas, con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. A continuación se relacionan las normas, certificados y documentos a acreditar por los licitantes:

- **NOM-019-SFCI-1998** (Seguridad de equipo de procesamiento de datos), vigente a la fecha de la licitación de los equipos a ofertar, a nombre del licitante participante o su homóloga internacional.

En caso de propuestas conjuntas, todos los asociados deberán entregar las normas, certificados y documentos solicitados con antelación.

II.d. Los SERVICIOS a contratar se establecen en los ANEXOS DEL SERVICIO y se formalizará a través de un contrato abierto.

La cantidad máxima a contratar será de \$2'243,000.00 (Dos millones doscientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, como presupuesto máximo y su mínimo será el 40% de la cantidad máxima señalada.

II.e. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Los SERVICIOS contenidos en los ANEXOS DEL SERVICIO serán adjudicados en su totalidad, al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales obtenga la mayor ponderación Técnica-Económica, siempre y cuando este cumpla con las condiciones previstas en estas bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley y 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área Contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

II.f DATOS E INFORMES

El proveedor se compromete a proporcionar a la SFP en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.g TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la SCT.

II.h PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

A los licitantes a los que se les adjudique el contrato asumirán la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al prestar los SERVICIOS a las UNIDADES, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.i DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a las UNIDADES y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de las UNIDADES y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.j CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la LEY, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

II.k CONFIDENCIALIDAD

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de las UNIDADES, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del Contrato.

II.l CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.m CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La SCT a través de las UNIDADES requirentes, verificarán que el servicio se cumpla con las características y especificaciones técnicas conforme a los ANEXOS DEL SERVICIO.

II.m.1 LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los SERVICIOS deberán prestarse a partir del día 1 de marzo y hasta el día 31 de diciembre de 2016, conforme a las especificaciones señaladas en los ANEXOS DEL SERVICIO de la presente convocatoria.

Las UNIDADES no aceptarán prórrogas cuando el proveedor no preste los servicios en el plazo estipulado por causas imputables a él.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento de la LEY las UNIDADES, en el contrato que se derive de este procedimiento indicará el nombre y cargo del responsable de administrar y verificar que las especificaciones y la prestación de los SERVICIOS se realicen conforme a las características contenidas en los ANEXOS DEL SERVICIO.

La presente convocatoria y sus respectivos ANEXOS, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

NOTA INFORMATIVA. Se anexa a la presente convocatoria la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales” (Anexo 4).

II.n CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

II.n.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue las facturas respectivas. Dicho pago se tramitará en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual deberá entregar en la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos de la Dirección General de Recursos Materiales, la documentación siguiente:

- ✓ Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con homoclave,
- ✓ Copia de constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- ✓ Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario.
- ✓ Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal.
- ✓ Copia de identificación oficial con fotografía y firma.
- ✓ Constancia de Institución Financiera debidamente firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- ✓ Toda la documentación anterior deberá ser totalmente legible y no deberá ser mayor a tres meses de antigüedad.

Directorio de las UNIDADES:

UNIDADES y Centros SCT	RFC	DOMICILIO
622 BAJA CALIFORNIA	SCT060306RL8	AV. Ejército Nacional, 780, Col. Profesores Federales, 21370, Mexicali, Baja California
625 COAHUILA	SCT0603068RA	Carretera Central México-P. Negras, Km 255 S/N, Saltillo Junto a SEDESOL y Km 255 680, C.P. 25299, Saltillo, Coahuila
626 COLIMA	SCT060306RM6	Libramiento Ejército Mexicano Sur, 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Colima
627 CHIAPAS	SCT060306R22	Av. Central Oriente, 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
630 DURANGO	SCT830526912	Río Papaloapan, 222, Col. Fracc. Valle Alegre, C.P. 34120, Durango, Durango
632 GUERRERO	SCT0605035L0	Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón Esq. Av. de la Juventud s/n, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero
633 HIDALGO	SCT0603061P2	Boulevard Luis Donald Colosio, Km 12, No. 3702, Col Ex-Hacienda Coscotitlán, C.P. 42084, Pachuca, Hidalgo
634 JALISCO	SCT850101QZ4	Av. Lázaro Cardenas, 4040, Col. Chapalita, C.P. 45040, Guadalajara, Jalisco
635 ESTADO DE MEXICO	SCT060306495	Igualdad, 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280 Toluca, México
638 NAYARIT	SCT060306DT2	Avenida Tecnológico Oriente No. 4300, Col. Puente de San Cayetano, C.P. 63194, Tepic, Nayarit
640 OAXACA	SCT051121IB4	Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca - Tehuantepec, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oaxaca
641 PUEBLA	SCT060306NWA	Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chautempan 11403, Col. Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Puebla
644 SAN LUIS POTOSÍ	SCT830526E6A	Av. Industrias y Eje 106, Col. Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí
647 TABASCO	SCT060306F95	Privada del Caminero 17, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
651 YUCATÁN	SCT0603061Z4	Calle 35 Km. 2.5 Carretera Chichi Suárez 148, Col. Petcanche, C.P. 97145, Mérida, Yucatán
652 ZACATECAS	SCT850101SZ9	Vialidad Arroyo de La Plata, 301, Col. Zona Industrial, C.P. 98604 Guadalupe, Zacatecas
712 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	SCT051121S12	Av. Xola y Av. Universidad s/n, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México D. F.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la DOAR, para las Unidades Administrativas Centrales y en cada Centro SCT la o las facturas debidamente requisitadas conforme al ANEXO 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS" anexando las "BITÁCORAS DE SERVICIO" Anexo 5 debidamente validadas por el personal designado por el área usuaria, para el caso de las UAC quien validará las bitácoras será la persona que designe la DOAR, para los Centros SCT será la persona que designe el Titular de Administración del Centro SCT.

Las UNIDADES en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago del servicio en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.



En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, las UNIDADES rechazarán la operación indicando por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El pago para las Unidades Administrativas Centrales será tramitado por la DOAR y en los Centros el pago se realizará por quien designe el Titular de Administración del Centro SCT; efectuándose por mensualidades vencidas por el servicio prestado durante cada mes calendario, el cual se comprobará mediante las correspondientes bitácoras del servicio, debidamente formuladas, cuyo formato se adjunta como ANEXO 5 y en apego a las especificaciones establecidas en los ANEXOS DEL SERVICIO señalados en esta convocatoria.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de las UNIDADES.

El pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

✓ **AFLIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la SCT hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/cambio-estructural/cadenas-productivas/>, **ANEXO 7 “CADENAS PRODUCTIVAS”**.

- ✓ El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **ANEXO 7** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- ✓ También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

- ✓ La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.n.2 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, en caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éstos, respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de la pena convencional no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 Bis de la Ley, las UNIDADES aplicarán deductivas al proveedor en el pago de los servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a los servicios adjudicados, conforme a lo siguiente:

TABLA DE DEDUCTIVAS POR INCIDENCIAS

RANGO	% DE DEDUCCIÓN APLICABLE (*)
De 4 a 10 incidencias	2.5%
De 11 a 20 incidencias	5.0%
Más de 20 incidencias	7.5%

(*) SE CÁLCULARÁ TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LA FACTURA TOTAL MENSUAL DE LOS SERVICIOS SIN IVA

A continuación se listan las causas de incidencia para la determinación de deductivas del servicio, de acuerdo con lo previsto en los ANEXOS DE SERVICIO:

1. No atender dentro del tiempo de respuesta establecido los reportes de suministro de consumibles.
2. No atender dentro del tiempo de respuesta establecido los reportes de fallas de los equipos.
3. No reparar al 100% y/o sustituir equipo por falla mayor dentro del tiempo de respuesta establecido.
4. No contar con el stock de insumos requerido.
5. No contar con el stock de refacciones requerido.
6. No realizar la reubicación y operando al 100% para los usuarios dentro del tiempo de respuesta establecido.

7. No entregar los equipos adicionales dentro del tiempo de respuesta establecido.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía del 20% y se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, mismo que se estipula en esta convocatoria.

En caso de llegar a 40 incidencias en un mes, la SCT podrá rescindir el contrato respectivo.

II.n.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el ANEXO 8 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características de los servicios a contratar las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto total de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

II.n.3.a LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de las UNIDADES, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

II.n.4 MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO

La SCT, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios, mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la SCT y el proveedor de común acuerdo.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señalada en el numeral II.i.3 de esta convocatoria.

II.n.5 El contrato que derive de este procedimiento abarcará únicamente el ejercicio presupuestal de 2016.

II.n.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley, la SCT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la SCT.

De darse este supuesto, la SCT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la SCT hayan revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **ANEXO 12**.

II. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

III.a. No habrá la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones que prevé, el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

III.b. EVENTOS

III.b.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento, los servidores públicos del área convocante, con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, llevarán a cabo la junta de aclaraciones **el día 22 de febrero de 2016, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, levantándose el acta correspondiente que será notificada a los licitantes a través de CompraNet, la asistencia a esta junta será optativa.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar en forma escrita o vía CompraNet, sus solicitudes de aclaración debiendo ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, los licitantes interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por si o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado de acuerdo al **ANEXO 9 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"** de esta licitación.

En caso de elegir presentar personalmente sus solicitudes de aclaración y el escrito del **ANEXO 9**, podrá presentarlo directamente en la Subdirección de Operaciones, sito en Av. Xola y Av. Universidad s/n cuerpo "B" 2° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas se les solicita a los participantes que integren a dichos documentos un medio electrónico (CD o Memoria USB) en el cual se encuentren estos escritos de preferencia en formato WORD.

En caso el supuesto de que los licitantes elijan presentar los documentos mencionados vía electrónica, deberán hacerlo por medio de CompraNet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>; el envío de las preguntas deberá ser de preferencia en formato WORD. Si los archivos son mayores a los 25MB deberán ser compactados con el programa WinZip; para nombrarlos se le pide a los licitantes que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo así como el nombre del licitante o su RFC.

En ambos casos, si los licitantes presentan fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, o al inicio de la Junta de Aclaraciones del citado **ANEXO 9**, solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo el licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

En virtud de que el presente procedimiento es mixto las empresas deberán entregar sus cuestionamientos dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este apartado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, haciendo hincapié en que en el caso de elegir el envío por CompraNet la SCT tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre este sistema al momento de su envío.

La SCT a través de personal de la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, ya sea, por escrito (con su debido respaldo electrónico), o a través de CompraNet, o en su caso, las que formulen los licitantes derivadas de las respuestas otorgadas en este acto, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

En su caso se dará a conocer los plazos a que se refiere el artículo 46, fracción II del Reglamento.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente; dado que el presente procedimiento es de carácter mixto, dicha acta será entregada en copia a cada uno de los asistentes y el mismo día de su realización, se pondrá a disposición de los interesados en el sistema de CompraNet constituyéndose ambos casos la Notificación Personal. En caso de que los licitantes que no hayan estado presentes en el acto deseen recibir copia del mismo, deberán dirigirse al Departamento de Procesos de Licitación de la Dirección General de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva, para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

El personal de la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos será el responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.b.2. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No habrá visita.

III.b.3. VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

No habrá visita.

III.b.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará el día **24 de febrero de 2016, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B" 5° piso, Col. Narvarte, C.P. 03020, Ciudad de México. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y simultáneamente se descargarán las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, acto seguido se procederá a su revisar, sin que esto signifique la evaluación de su contenido, las proposiciones recibidas por medios de comunicación electrónica y de forma posterior las que se hubieran presentado por escrito.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del ANEXO 10 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR" y se dará lectura al importe de cada una de ellas, así mismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, poniéndose a partir de esa fecha a disposición para efectos de su notificación.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

Los licitantes admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la SCT, cuando los archivos en los que se contengan dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y la SCT, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SFP podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la SCT.

III.b.5. NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes en el sistema CompraNet y en el Departamento de Procesos de Licitación, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a



la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.b.6. ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta invitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.b.7. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como ANEXO 11 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", el cual podrá entregar con posterioridad a cada evento.

- En el Departamento de Procesos de Licitación; o
- Enviarla al correo electrónico licit_dgrm@sct.gob.mx.

III.c. En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.d. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.e. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente invitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, con el objeto de fomentar la participación de MYPIMES, siempre que para tales efectos, en su proposición se establezca con precisión las obligaciones de cada persona participante así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
- En caso de resultar adjudicada su proposición, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a la Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.
- Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - I Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.
 - II Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.



- III La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición.
- IV La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- V Estipulación expresa de que cada una de las personas quedará obligada en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente invitación.

Respecto al pago, se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y por qué conceptos, así como la indicación del responsable de la expedición de las facturas.

Cada una de las personas participantes que integran la agrupación, deberán entregar la documentación a que se refiere el artículo 48 fracción VIII del Reglamento.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal que haya sido designado, el cual será el único representante administrativo y técnico ante la SCT.

III.f. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta invitación.

III.g. Los licitantes que decidan presentar sus proposiciones por escrito, podrán presentarla a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas mismas que forman parte de su proposición, la cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.h. REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B" 5° piso, Col. Narvarte, C.P. 03020, Ciudad de México, de 12:00 a 13:00 horas del día 24 de febrero de 2016.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar sus proposiciones y la documentación distinta a ésta con anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, según se señala en el punto siguiente.

III.i. Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

III.j. De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, **las proposiciones presentadas serán rubricadas por un licitante si existiera alguno y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricarán únicamente los Anexos 1, 2 y 3 de la presente convocatoria**, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.k. FALLO

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el acto de fallo del presente procedimiento, se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2016, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la Dirección General de Recursos Materiales, sita Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B" 5° piso, Col. Narvarte, C.P. 03020, Ciudad de México, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren

participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia del fallo como del acta correspondiente en el Departamento de Procesos de Licitación por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La fecha de dicho evento será comunicada a los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de licitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno sin embargo, procederá la inconformidad en términos de la Ley.

III.k.1. FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la SCT cuenten con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al ANEXO 12 "MODELO DE CONTRATO" y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos correspondiente y posterior a ello, proceder a la formalización **el día 07 de marzo de 2016**, fecha que se encuentra dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la SCT cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Departamento de Elaboración y Seguimiento de Convenios y Contratos dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Av. Xola y Av. Universidad s/n, Cuerpo "B", 5 piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en la Ciudad de México.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador.
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o

moral).

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, la solicitud de opinión al SAT deberá ser solicitada por cada uno de los integrantes de la proposición.
- Deberá presentar documento de opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las “Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Si la SCT, previo a la formalización del contrato recibe del SAT una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la SFP, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, la SCT podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada con el contrato, la solicitud de opinión al SAT deberá ser solicitada por cada uno de los integrantes de la proposición.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento, ANEXO 8, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.k.2. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O EN SU CASO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO

III.k.2.a. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La cancelación del procedimiento, será conforme al artículo 38 primer párrafo de la Ley, así como los artículos 43 fracción III, 58 y 78 del Reglamento, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionara un daño o perjuicio.

III.k.2.b. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 primer párrafo y 43, fracción III de la Ley y 58 y 78 del Reglamento, en los supuestos siguientes:

- ✓ Cuando no se reciba cuando menos tres proposición susceptible de ser analizada técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la Invitación o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya



presentado una propuesta, la SCT podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II segundo párrafo de la Ley.

- ✓ Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- ✓ Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus proposiciones no resulten solventes.

III.k.2.c. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La SCT podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.
- b) Cuando el proveedor no otorgue a la SCT las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- c) Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- e) Cuando el proveedor no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.
- f) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la SCT.
- g) En caso de que no entregue bimestralmente los reportes del SUA.
- h) Cuando el proveedor no presente la póliza de Responsabilidad Civil o no la mantenga actualizada.

La SCT podrán optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, la SCT harán saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que éste manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la SCT procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

IV.1 Solo podrán presentar una proposición para esta invitación.

- IV.2** Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los participantes en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la SCT como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- IV.3** Deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios, en las cantidades de insumos y materiales; maquinaria y equipos; así como en las ubicaciones de inmuebles y rutinas que se encuentran contenidas y señaladas en los ANEXO DEL SERVICIO.
- IV.4** En caso de que el licitante opte por presentar su proposición por escrito, la última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- IV.5** En caso de que el licitante opte por presentar su proposición por escrito deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la licitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta convocatoria.
- IV.6** La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV.7** Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a la SCT.

Los licitantes que opten por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- IV.8** Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos II.d, IV, V y VI y ANEXOS DEL SERVICIO de esta convocatoria preferentemente, en formatos Word o Excel y utilizar en su caso, archivos de imágenes preferentemente tipo JPG, PDF o GIF según se requiera, preferentemente en archivos compactados con extensión EXE.

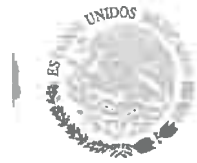
Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la proposición que conforme a la convocatoria de la presente invitación se solicitan.

En las proposiciones, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo de CompraNet.

Será desechado en caso de que se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al **sistema de evaluación de puntos y porcentajes** y será realizada por el personal de la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.



- V.1 Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.2 Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II “OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA”.
- V.3 Se verificará que la proposición técnica y económica cumplan con todos los requisitos solicitados en los ANEXOS DE SERVICIO.
- V.4 Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la presente convocatoria y sus anexos y que no existan discrepancias entre la documentación presentada.
- V.5 En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.6 Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la Secretaría.
- V.7 Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
- V.8 Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la solvente más baja.
- V.9 Se verificará que presenten la Norma solicitada en el punto II.c de esta convocatoria a nombre de la empresa que participa. En propuestas conjuntas todos los participantes deberán entregar las normas y certificados solicitados.
- V.10 La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.
- V.11 Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II.e de esta convocatoria.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al sistema de evaluación de puntos y porcentajes y será realizada por la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desecheda, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación conforme a lo siguiente:

Rubro	Puntos
i. Capacidad del Licitante (CL))	



a) Capacidad de los recursos humanos	11
b) Capacidad de recursos económicos	10
c) Participación de discapacitados	1
d) Participación de MIPYMES	1
e) Igualdad de Genero	1
ii. Experiencia y Especialidad del Licitante (EE)	
a) Experiencia	9
b) Especialidad	9
iii. Propuesta de Trabajo (PT)	6
iv. Cumplimiento a Contratos (CC)	12
Total	60

Los Licitantes deben incluir en su propuesta técnica las siguientes tablas debidamente requisitadas, a efecto de demostrar que cumplen con los requisitos solicitados.

RUBRO	SUBRUBRO	Puntos	Tot																														
Capacidad del Licitante (CL)	a) Capacidad de recursos humanos (11 puntos máximo)																																
	i. Experiencia del personal requerido de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Técnico especialista en equipos multifuncionales en formato ancho</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ejecutivo de cuenta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificado en ITIL</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Coordinador Administrativo en sitio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se acreditará presentando una lista y los Currículums Vitae actualizados de cada una de las personas que prestarán los servicios objeto de esta convocatoria, de acuerdo al siguiente formato: Lista: Nombre y puesto desempeñado Curriculum Vitae: experiencia ordenada cronológicamente Nombre:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Puesto</th> <th>Periodo</th> <th>Jefe inmediato</th> <th>Teléfono contacto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>n</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Promedio experiencia inferior a 4 años Promedio experiencia superior a 4 años 	Cantidad	Perfil	3	Técnico especialista en equipos multifuncionales en formato ancho	1	Ejecutivo de cuenta	1	Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificado en ITIL	1	Coordinador Administrativo en sitio	Empresa	Puesto	Periodo	Jefe inmediato	Teléfono contacto	1					2					n					3	
	Cantidad	Perfil																															
	3	Técnico especialista en equipos multifuncionales en formato ancho																															
1	Ejecutivo de cuenta																																
1	Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificado en ITIL																																
1	Coordinador Administrativo en sitio																																
Empresa	Puesto	Periodo	Jefe inmediato	Teléfono contacto																													
1																																	
2																																	
n																																	
ii. Competencia y/o conocimientos académicos del personal requerido de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Técnico especialista en equipos multifuncionales en formato ancho</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ejecutivo de cuenta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificado en ITIL</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Coordinador Administrativo en sitio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se acreditará presentado documento oficial que acredite el mayor grado académico del personal que se propone para proporcionar el servicio en el entendido de que el técnico especialista en redes deberá contar con título o cedula profesional. Los puntos a otorgar será como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todos pasantes Algunos de ellos Titulado Todos titulados 	Cantidad	Perfil	3	Técnico especialista en equipos multifuncionales en formato ancho	1	Ejecutivo de cuenta	1	Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificado en ITIL	1	Coordinador Administrativo en sitio	6																						
Cantidad	Perfil																																
3	Técnico especialista en equipos multifuncionales en formato ancho																																
1	Ejecutivo de cuenta																																
1	Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificado en ITIL																																
1	Coordinador Administrativo en sitio																																
iii. Dominio de herramientas relacionadas del personal requerido de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>Técnico especialista en equipos multifuncionales</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificados en ITIL</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Coordinador Administrativo en sitio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se acreditará presentando copia de las constancias o certificados de cursos, talleres y diplomados, etc., expedidos por el fabricante, mediante los cuales acredite tener dominio en el uso, manejo, reparación y configuración de los equipos multifuncionales propuestos para el servicio objeto de esta convocatoria.</p>	Cantidad	Perfil	3	Técnico especialista en equipos multifuncionales	1	Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificados en ITIL	1	Coordinador Administrativo en sitio	2	2																							
Cantidad	Perfil																																
3	Técnico especialista en equipos multifuncionales																																
1	Técnico especialistas en redes para la configuración de los multifuncionales y certificados en ITIL																																
1	Coordinador Administrativo en sitio																																



Nota: Deberá entregarse constancias para todos los componentes, si falta alguno no se otorga ningún punto			
b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento (10 puntos máximos)			
i. Recursos económicos El licitante comprobará mediante la última declaración fiscal anual y la última provisional del ISR.			
	<ul style="list-style-type: none"> Si acredita obtener ingresos menores al 10% del monto máximo de su propuesta Si acredita obtener ingresos entre el 11% y el 19% del monto máximo de su propuesta Si acredita obtener ingresos hasta el 20% del monto máximo de su propuesta 	1 3 5	10
ii. Equipamiento El licitante acreditará mediante facturas o contratos de arrendamiento de los equipos requeridos en el anexo 1 de la presente convocatoria que ofertarán.			
	<ul style="list-style-type: none"> Menos de tres años Menos de dos años No se dará puntos si los equipos tienen una antigüedad mayor a 3 años	2 5	
c) Participación de Discapacitados (1 punto máximo)			
	La convocante asignará a este subrubro una puntuación que representará hasta 1 punto de la ponderación total determinada para el rubro. Para ello, las empresas deberán presentar constancia del IMSS que confirme el registro y/o alta del personal discapacitado, de conformidad con el artículo 14 de la Ley. Cuando se trate de empresas se deberá asignar de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales determinadas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener de conformidad con el artículo 14 de la Ley, otorgándose un punto a las que demuestre tener mayor número de trabajadores con discapacidad. El resto de las propuestas serán evaluadas utilizando una regla de tres simple.	1	1
d) Participación de MIPYMES (1 punto máximo)			
	Se otorgará un punto a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada con el servicio a contratar, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años.	1	1
e) Igualdad de Género (1 punto máximo)			
	Certificado en materia de igualdad de género. Al licitante que presente certificado expedido por Organismo Certificador acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), donde se demuestre que la empresa ha implementado políticas y prácticas de igualdad de género.	1	1
Puntos Capacidad del Licitante			24

(i) Tabla Experiencia y Especialidad (EE)

18 puntos máximo

Requisito	Puntos	Evidencia
a) Experiencia	9	Evidencia documental que compruebe el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación
b) Especialidad	9	Evidencia documental que compruebe que los servicios que ha prestado corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas en la presente invitación.

RUBRO	SUBRUBRO	Puntos	Tot.
Experiencia y Especialidad del Licitante (EE)	a) Experiencia (9 puntos máximo)		
	El licitante debe acreditar el tiempo prestando servicios similares al requerido; la acreditación se hará mediante contratos de la empresa con el sector público o privado, conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Máximo de años de experiencia requerida 5 años Mínimo para obtener puntos comprobar 3 años Si presenta contratos plurianuales, se tomará en cuenta los años transcurridos siempre y cuando las obligaciones contractuales sean divisibles. Si acredita más años de experiencia no se dará mayor puntuación El mínimo de contratos para acreditar la experiencia serán de 3 años y el máximo de 5, en el periodo de 2011 al 2015. Al resto de los licitantes se les asignarán puntos conforme a los años de experiencia que 	9	9



acrediten mediante una regla de tres simple.			
b) Especialidad (9 puntos máximo)			
El licitante debe acreditar un mayor número de contratos, de los ejercicios 2010 a 2015 demostrando que ha prestado servicios con características específicas y condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria para el sector público o privado La puntuación se otorgará de acuerdo a lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> • Si acredita 10 contratos de servicios similares se le asignará la mayor puntuación • Si acredita más de 10 contratos no se dará mayor puntuación • Si presenta contratos plurianuales, se tomará en cuenta los años transcurridos siempre y cuando las obligaciones contractuales sean divisibles. • El mínimo de contratos a presentar para obtener puntos serán tres y máximo diez • Los contratos presentados deberán estar concluidos antes de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. • Si acredita menos de 10 contratos se les asignarán puntos conforme al número de contratos que presente, mediante una regla de tres simple 		9	9
Puntos Experiencia y Especialidad del Licitante			18

(iii) Tabla Propuesta de Trabajo (PT)

6 puntos máximo		
Requisito	Puntos	Evidencia
a) Metodología para la prestación del servicio.	1	Manuales autorizados por la empresa.
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	2	Sistema para la administración del servicio.
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3	Evidencia documental que muestre cual será el esquema estructural de la organización de los recursos humanos

RUBRO	SUBRUBRO	Puntos	Tot.
Propuesta de trabajo (PT)	a) Metodología para la prestación del servicio (2 punto máximo)		
	El licitante deberá presentar los manuales de procedimientos autorizados de su empresa para llevar a cabo estas actividades	2	2
	b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante (3 puntos máximo)		
	El licitante deberá ofrecer un sistema monitoreo que permita detectar oportunamente las fallas y/o requerimientos de insumos, entre otros, a fin de garantizar el adecuado y eficiente uso de los equipos. Indicando pormenorizado los requerimientos técnicos mínimos necesarios que se requieren para su instalación y operación.	3	3
c) Esquema estructural de la organización (1 puntos máximo)			
El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos que serán responsables de atender los servicios objeto de esta convocatoria, en caso de resultar adjudicado, en el que se incluya nombre de la persona, puesto desempeñado, nombre y puesto del jefe inmediato, correo electrónico, teléfono y extensión.	1	1	
Puntos para Propuesta de Trabajo (PT)			6

(iv) Tabla de Cumplimiento a Contratos (CC)

W/L

12 puntos máximo		
Requisito	Puntos	Evidencia
a) Contratos cumplidos satisfactoriamente	12	Evidencia documental que compruebe la satisfacción de los clientes a quienes les hay prestado servicio.

RUBRO	SUBRUBRO	Puntos	Tot.
Cumplimiento de Contratos (CC)	a) Contratos cumplidos satisfactoriamente		
	<p>Al licitante que presente el mayor número de contratos, pedidos o convenios para los ejercicios presupuestales de 2010 a la fecha, acompañados de la fianza y del documento en el que conste la cancelación de la garantía correspondiente al cumplimiento de los mismos, mediante la constancia de la afianzadora que acredite haber cancelado o liberado la fianza respectiva.</p> <p>La puntuación se otorgará de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si acredita 15 cancelaciones* se le otorgarán el máximo de puntos del subrubro • Si acredita más de 15 cancelaciones* no se dará mayor puntuación • Si acredita menos de 15 cancelaciones* se les asignarán puntos conforme al número de cancelaciones* que presente, mediante un regla de tres simple • El mínimo de cancelaciones* a presentar para obtener puntos serán de cinco y máximo de quince. <p>* Una cancelación consta de copia del contrato/pedido/convenio, copia de la fianza donde se mencione el número del contrato y carta de la cancelación de la garantía expedida por la afianzadora. Si presenta información incompleta, no se considerará para otorgar puntos.</p>	12	12
Puntos para Cumplimiento de Contratos			12

Integración de la parte económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. Se determina a partir del importe de aquélla propuesta económica con la que se oferte el precio más bajo, que se obtiene de multiplicar los precios unitarios por el volumen estimado. Dicho importe se divide entre el importe de cada oferta económica recibida y se multiplicará por cuarenta.

Para determinar el valor de la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Evaluación económica

La determinación del puntaje económico se obtendrá con base en la propuesta que presente el monto más bajo, conforme a la siguiente expresión matemática:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE: Puntuación o unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MP_{emb}: Monto de la propuesta económica más baja

MP_i: Monto de la propuesta i-ésima propuesta económica

Resultado Final

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:




PTj: Puntuación o unidades Porcentuales Totales de la Proposición

TPT: Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica

PPE: Puntuación o unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.

V.a DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- V.a.1. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- V.a.2. En caso de que los datos requeridos en los formatos del punto II “OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA” no se presenten debidamente requisitados.
- V.a.3. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en los ANEXOS DEL SERVICIO.
- V.a.4. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.a.5. En caso de que no se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la presente convocatoria y sus anexos.
- V.a.6. En caso de que las proposiciones no resulten solventes para la SCT.
- V.a.7. En caso de que no se presente la norma solicitada en el punto II.c de esta convocatoria a nombre de la empresa que participa, en caso de participación conjunta deberán entregar la totalidad de normas cada una de las empresas que la componen.
- V.a.8. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- V.a.9. En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.a.10. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V.a.11. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI” DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”, salvo que en caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate de que la hoja o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentación legal y administrativa.

Documentos de presentación opcional

- V.a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **ANEXO 10 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.



- VI.b.** La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.
- VI.c.** En caso de participar de manera presencial, la presentación de propuestas en Cd. O USB.
- VI.d.** Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.e.** Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPyME), o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. **ANEXO 15 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”.**

Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones.

- VI.f.** Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como ANEXO 13 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”. La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para suscribir contratos.
- VI.g.** Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- VI.h.** Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.
- VI.i.** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, ANEXO 14 “SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”.
- VI.j.** Escrito en el que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SCT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- VI.k.** Escrito en el que el licitante manifieste, de que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme a los ANEXOS DE SERVICIO.
- VI.l.** Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- VI.m.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionalidad mexicana.
- VI.n.** Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 9 BIS “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN”

VI.o. Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SCT se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

VI.p. Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria ante la SCT.

VI.q. En caso de participar de forma conjunta, Convenio de participación conjunta a que se refiere en el punto III.e FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, o en su defecto un escrito en el que manifieste que participa de manera

VI.r. El licitante deberá manifestar que en caso de resultar ganador, entregará a favor de la SCT en la fecha de inicio del servicio, una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarle a la SCT y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada del 10% del monto máximo del contrato. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato. Para la expedición y trámite de la póliza de referencia, el prestador de servicios observará lo establecido por "las partes" en el contrato respectivo del que derive la presente convocatoria, la garantía de responsabilidad civil estará en custodia de la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos y en su caso, cubrirá los daños que se pudieran causar a la SCT.

VI.s. En caso de presentar proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, deberá presentar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas a la convocante.

Nota: La documentación solicitada en original para cotejo, podrá presentarse en copia certificada para el mismo efecto.

La SCT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la SE en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SCT, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, independientemente su forma de presentación (presencial o electrónica) deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SECRETARÍA, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto de 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan en las Contrataciones Públicas.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

VIII.a. ANEXO 3 “PROPUESTA ECONÓMICA

VIII.b. ANEXO 8 “ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN”

VIII.c. ANEXO 10 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”.

VIII.d. ANEXO 15 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”.

Los anexos técnicos y administrativos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2016.

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA



ANEXO 1

“ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO”

1.- Descripción de los SERVICIOS

El servicio de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos a través de equipos multifuncionales en formato ancho, en adelante “LOS SERVICIOS”, asegurando el soporte técnico, el suministro de refacciones y consumibles.

2.- Equipos

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CARACTERÍSTICAS
CONDICIONES DE LOS EQUIPOS	USADOS
CANTIDAD DE EQUIPOS	LOCALES 6 FORANEOS 32
EQUIPOS QUE PODRAN INCREMENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	1
VELOCIDAD	2 METROS LINEALES POR MINUTO
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL EN FORMATO ANCHO
TIPO DE IMPRESION	BLANCO Y NEGRO
CAPACIDAD DE MEMORIA	256 MB
AMPLIACION	400%
REDUCCION	25%
GAVETA MANUAL	NO APLICA
FUNCION AHORRO DE ENERGIA	SI
SALIDA DE PAPEL	HASTA 36” ANCHO
CODIGOS DE ACCESO	NO APLICA
CAPACIDAD DE PAPEL	2 ROLLOS
RESOLUCION DE IMPRESION	600 DPI

3.- Volumen estimado anual

Descripción Copia/Impresión	Mínimo	Máximo
Metro Lineal	119,253	298,134

4.- Condiciones Generales del Servicio

4.1.- Asistencia Técnica

4.1.1.- El licitante ganador pondrá a disposición de la SCT sin costo adicional, una mesa de servicio, en donde las UNIDADES podrán realizar el reporte de fallas técnicas y/o requerimientos de insumos vía telefónica sin costo (01 800) con horario de 8:30 a 19:00 horas, quienes proporcionaran el número de reporte con el que se dará atención en los tiempos establecidos en el presente anexo y entregando, en formato Excel, diariamente al ÁAC reporte con la siguiente información, a efecto de verificar y en su caso aplicar las deductivas que correspondan.

- Número de reporte
- Fecha del reporte
- Hora del reporte
- Unidad Administrativa Central, Centro SCT y Órganos Descentralizados participantes
- Nombre de la persona que reporta la falla
- Número de serie del equipo
- Ubicación del equipo.
- Falla reportada y/o solicitud de suministro de consumibles.
- Fecha en la que se atendió la falla reportada
- Hora en la que se atendió la falla reportada

4.1.2.- El licitante ganador deberá contar con un equipo de técnicos especialistas para la atención de los reportes de fallas de los equipos instalados en todos los inmuebles de la SCT señalados en el anexo 2 “UBICACIONES Y CANTIDADES DEL SERVICIO”, en los tiempos establecidos en el presente anexo.

4.1.3.- El licitante ganador asignará a un ejecutivo de cuenta con poder de decisión a efecto de atender los requerimientos técnicos y administrativos que se deriven de la presente adjudicación, de forma escrita y dará aviso al AAC cuando se cambie a este ejecutivo.

4.1.4.- El licitante ganador proporcionará un equipo (telefonía celular, radiocomunicación, etc.), al AAC solo al ubicado en el Centro Nacional SCT, sin costo adicional a efecto de mantener comunicación de manera permanente con el ejecutivo de cuenta asignado, el personal técnico, entre otros, a efecto de dar seguimiento a los requerimientos de prioridad para la SCT, además deberá entregar un directorio de la estructura organizacional de su empresa, que incluya nombre, cargo, teléfono, correo electrónico y alcance de sus funciones.

4.2.- Capacitación

4.2.1.- El licitante ganador impartirá los cursos de capacitación para operar adecuadamente los equipos al instalarlos sin costo adicional, y entregará al AAC, un reporte con la firma de los usuarios validando que el licitante ganador ha explicado las funciones y manejo de los equipos y que han recibido manual y/o guía de uso del equipo en idioma español, de cada uno de los modelos y tipos ofertados.

4.2.2.- El licitante ganador impartirá los cursos de capacitación tantas veces como sea necesario durante la vigencia del contrato, a fin de que el usuario pueda operar los equipos instalados y utilizar al 100% sus funciones, para lo cual solicitará la programación a la mesa de servicio, los cuales se impartirán de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs, de acuerdo con las necesidades de las UNIDADES.

4.3.- Tiempos de respuesta

4.3.1.- El licitante ganador deberá garantizar sin costo adicional para las UNIDADES, el suministro de consumibles (tóner, grapas y revelador) para asegurar la operación continua de los equipos durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá contar con una reserva de insumos (stock) en cada inmueble donde se preste el servicio de acuerdo al anexo 2 “UBICACIONES Y CANTIDADES DEL SERVICIO”, donde se le proporcionará

un espacio para la guarda de los mismos, no menor al equivalente al 20% del total de los equipos instalados, retirando en el momento los cartuchos vacíos de tóner y demás residuos tóxicos que se generen.

4.3.2.- El licitante ganador deberá realizar sin costo adicional para las UNIDADES, el mantenimiento preventivo a los equipos instalados cuando menos 4 veces al año, para garantizar su óptimo funcionamiento, para lo cual deberán presentar en su propuesta técnica el calendario en el que se indique la fecha en la que se realizará a cada uno de los equipos y una vez realizados, el licitante ganador entregará a el AAC las ordenes de trabajo en la que se describan los aspectos técnicos verificados y en su caso las refacciones que hayan sido sustituidas.

4.3.3.- El licitante ganador deberá realizar sin costo adicional para las UNIDADES, la reparación de las fallas (mantenimiento correctivo) para asegurar la operación continua de los equipos durante la vigencia del contrato, contando con un tiempo máximo para ello de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Tiempo de respuesta para evitar incidencias
Cambios de tóner	30 minutos, a partir de hecho el reporte
Atención de reporte por falla del equipo en Unidades Administrativas Centrales	2 horas, a partir de hecho el reporte
Atención de reporte por falla del equipo en Centros SCT	4 horas, a partir de hecho el reporte
Cambios de equipo por falla mayor	48 horas, asignando temporalmente uno de características similares o de menor.

4.3.4.- Cuando el mantenimiento correctivo del equipo no involucre una reparación y/o refacción común, lo que implique que el equipo no sea reparado en los tiempos señalados en la tabla anterior, el licitante ganador para no generar una incidencia, deberá suministrar el mismo día un equipo de apoyo de iguales o menores características en tanto se realiza la reparación, para lo cual contará con un tiempo máximo de 48 horas para su reparación total y/o cambio de equipo por uno de características iguales o superiores al que se tiene asignado.

4.3.5.- El licitante ganador deberá contar con los insumos y refacciones señaladas en el numeral 4.3.1 del presente anexo, en los sitios designados por el AAC, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes que inicia el contrato.

4.3.6.- El licitante ganador deberá cubrir el costo del transporte y maniobras por la instalación inicial, la reubicación y/o por el retiro de los equipos, a solicitud expresa y por escrito del AAC, para lo cual contará con un tiempo de respuesta de 24 horas para cambios dentro del mismo inmueble y de 48 horas en caso de requerir traslado a otro inmueble, durante estos tiempos el o los equipos deberán ser reubicados y operando al 100% para los usuarios, el personal que lleve a cabo estas labores y/o maniobras deberá contar con las herramientas necesarias así como con los implementos de seguridad correspondientes (cinturón, faja, guantes, etc.) y efectuará las labores indicadas con todo el cuidado necesario, observando constantemente las normas de seguridad que su actividad requiera y las que sobre el particular dicte el AAC, a efecto de evitar causar daños a sus bienes, sus instalaciones y a su personal, por tal motivo.

4.3.7.- El licitante ganador deberá proporcionar el servicio de fotocopiado de trabajos especiales o de emergencia que se presenten para las UNIDADES, en las instalaciones del licitante y con sus equipos a solicitud expresa y por escrito del AAC.

4.3.8.- Las UNIDADES podrán solicitar al licitante ganador equipos adicionales de acuerdo con lo establecido en este anexo técnico y/o para eventos especiales en los lugares que para tales efectos le señale el AAC, para lo cual contará con un tiempo de respuesta de 5 días para su entrega y operando al 100% para los usuarios.

4.4.- Especificaciones sobre los equipos

4.4.1.- Los licitantes deberán anexar en su propuesta la ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados y manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que los equipos cumplen al 100% con las características técnicas requeridas.

4.4.2.- Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica escrito en la que aseguren que los equipos ofertados son funcionalmente nuevos con una antigüedad no mayor de dos años y operan al 100% de sus especificaciones originales de fábrica.

4.4.3.- El papel que utilicen los equipos será suministrado por cuenta de las UNIDADES.

4.5.- Tiempo y lugar de instalación.

4.5.1.- El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria para instalar el total de los equipos requeridos, en los domicilios relacionados en el anexo 2 "UBICACIONES Y CANTIDADES DEL SERVICIO", en un lapso de 10 días naturales antes del inicio de la vigencia del contrato, en caso de asegurar la continuidad del servicio, se podrá prorrogar la entrega total de los equipos hasta 30 días naturales después de la vigencia del contrato, para lo cual deberá integrar en su oferta técnica, un cronograma de instalación, para que la convocante otorgue las facilidades necesarias.

4.6.- Facturación de los servicios

4.6.1.- El licitante ganador deberá tomar mensualmente la lectura de los contadores de los equipos multifuncionales, iniciando la toma de lectura los días 25 de cada mes, indicando en dicha toma para cada uno de los equipos instalados, los siguientes datos:

- Unidad Administrativa, Centro SCT u Órganos Desconcentrado
- Número de Unidad Administrativa, Centro SCT u Órganos Desconcentrado
- Nombre del Área, Dirección, Unidad, Subdirección, Departamento donde está ubicado el equipo
- Ubicación del equipo, domicilio, edificio, piso, etc.
- Número de serie del equipo
- Modelo del equipo
- Lectura anterior: blanco y negro / Color
- Lectura actual: blanco y negro / Color
- Volumen del mes: blanco y negro / Color
- Observaciones: cuando se sustituya el equipo, a partir de qué fecha fue retirado y cuando se instala en nuevo.

- Nombre, cargo y firma del personal que firma de conformidad la toma de lectura.

Requisitará la bitácora de servicio de acuerdo con el formato señalado como anexo 5 “BITÁCORA DE SERVICIO”, ambos documentos serán validados por el personal designado por la UNIDADES, y deberán ser entregados conjuntamente con la base de datos del consumo del mes, los primeros cinco días de cada mes.

4.6.2.- El licitante ganador entregará mensualmente al AAC, una factura por el total de los SERVICIOS proporcionados a todas la UNIDADES, acompañada de las lecturas y bitácoras de servicio de cada uno de los equipos instalados, debidamente validados por el personal designado por la UNIDADES y del reporte de consumos detallado por equipo en forma impresa y electrónica (en formato EXCEL), para iniciar su trámite de pago.

ANEXO 2

“UBICACIONES Y CANTIDADES DEL SERVICIO”

Numero	Unidad Administrativa	Área o Departamento	Domicilio	Cantidad
210	Dirección General De Carreteras	Dirección General De Carreteras	Piso 16 Poniente, Av. Insurgentes 1089, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720	1
			Piso 15 Poniente, Av. Insurgentes 1089, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720	1
212	Dirección General De Servicios Técnicos	Área De Fotocopiado	Pb Av. Coyoacán 1895, Col. Acacias, Delegación Benito Juárez, C.P. 03240	1
311	Dirección General De Transporte Ferroviario Y Multimodal	Dirección De Control De Gestión, Informática Y Seguimiento	Piso 3 Calle Nueva York 115, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100	1
312	Dirección General De Autotransporte	Área De Servicios Generales	Piso 1 Calzada De Las Bombas 411, Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920	1
510	Dirección General De Puertos	Subdirección De Administración	Piso 7 Boulevard Adolfo Lopez Mateos 19090, Col. Tlacopac, C.P. 01049	1
622	Centro SCT Baja California	Dirección General	Edificio 1 Piso 1, Av. Ejército Nacional No. 780, Mexicali, Baja California	1
		SUBDIRECCION DE OBRAS	Edificio 1 Piso 1, Av. Ejército Nacional No. 780, Mexicali, Baja California	1
		RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS	Edificio 3 Piso 1, Margen Derecha Río Nuevo, Blvd. Lázaro Cardenas	1
		RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CARRETERAS 2-1	Edificio 3 Piso 1, Margen Derecha Río Nuevo, Blvd. Lázaro Cardenas	1
		RESIDENCIA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	Edificio 2 Piso 1, Margen Derecha Río Nuevo, Blvd. Lázaro Cardenas	1
		RESIDENCIA DE CARRETERAS FEDERALES	Edificio 1 Piso 1, Margen Derecha Río Nuevo, Blvd. Lázaro Cardenas	1
625	Centro SCT Coahuila	Informática	Carr. México, P. Negras Km 255 +680, S/N, Junto A Sedesol, C.P. 25299, Saltillo, Coahuila	1
		CARRETERAS FEDERALES	Carr. México, P. Negras Km 255 +680, S/N, Junto A Sedesol, C.P. 25299, Saltillo, Coahuila	1
		UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS TECNICOS	Carr. México, P. Negras Km 255 +680, S/N, Junto A Sedesol, C.P. 25299, Saltillo, Coahuila	1
626	Centro SCT Colima	Residencia General De Carreteras Federales	Libramiento Ejercito Mexicano Sur No. 301, Colima Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima	1
		RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	Libramiento Ejercito Mexicano Sur No. 301, Colima Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima	1
		RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	Libramiento Ejercito Mexicano Sur No. 301, Colima Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima	1
		UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS	Libramiento Ejercito Mexicano Sur No. 301, Colima Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima	1

Número	Unidad Administrativa	Área	Domicilio	Cantidad
627	Centro SCT Chiapas	Oficina De Derecho De Vía	Carretera Tuxtla-Chiapa De Corzo Km 5+500	1
		RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	Carretera Tuxtla-Chiapa De Corzo Km 5+500	1
		UNIDAD DE EVALUACION Y PLANEACION	Av. Central Oriente No. 1228, Tuxtla Gutierrez Chiapas	1
		RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS TUTLA	Av. Central Oriente No. 1228, Tuxtla Gutierrez Chiapas	1
630	Centro SCT Durango	Subdirección De Obras. Residencias Generales	Carr. Durango-Higo. Del Parral Km 2+000, Durango, Durango	1
632	Centro SCT Guerrero	Dirección General Del Centro	Av. De La Juventud Esq. Dr. Y Gral. Gabriel Leyva Alarcón S/N, Col. Burócratas, Chilpancingo, Gro.	1
633	Centro SCT Hidalgo	Departamento De Recursos Materiales	Planta Baja, Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, Km 12, Col. Ex Hacienda De Coscotitlán, Pachuca, Hgo, C.P. 42080	1
634	Centro SCT Jalisco	Centro SCT Jalisco	Edificio "B" Piso 2, Av. Lázaro Cardenas No. 4040, Col. Chapalita, Zapopan, Jal.	1
635	Centro SCT Estado De México	Residencia General De Carreteras Federales	Edificio "A" Piso 2, Calle Igualdad No. 100, Junta Local De Caminos, Santiago Tlaxomulco, Edo. De México	1
		RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	Edificio "A" Piso 2, Calle Igualdad No. 100, Junta Local De Caminos, Santiago Tlaxomulco, Edo. De México	1
638	Centro SCT Nayarit	Residencia General De Carreteras Federales	Edificio "A" Av. Tecnológico No. 4300 Ote	1
640	Centro SCT Oaxaca	Residencia General De Carreteras Federales	Edificio "E", Planta Baja, Carr. Cristóbal Colon S/N, Tramo Oaxaca-Tehuantepec, Km. 6.5 Col. Del Bosque, C.P. 68100, Oaxaca De Juarez, Oaxaca	1
641	Centro SCT Puebla	Residencia General De Carreteras Federales	Edificio "B" Planta Alta, Carr. Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial San Jose Del Conde, C.P. 72019, Puebla, Puebla	1
644	Centro SCT San Luis Potosí	Residencia General De Carreteras Federales	Edificio "E", Planta Baja, Av. Industrias Y Eje 106 S/N, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.	1
647	Centro SCT Tabasco	Subdirección De Obras	Edificio "F" Planta Baja, Privada Del Caminero No. 17, Col. 1° De Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco	1
651	Centro SCT Yucatán	Residencia General De Carreteras Federales	Calle 35 No. 148 X 32 Mérida, Yucatán, C.P. 97145	1
		RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	Calle 35 No. 148 X 32 Mérida, Yucatán, C.P. 97145	1
652	Centro SCT Zacatecas	Residencia General De Carreteras Alimentadoras	Piso 3, Vialidad Arroyo De La Plata No. 301, Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98604	1
		SUBDIRECCION DE COMUNICACIONES	Piso 2, Vialidad Arroyo De La Plata No. 301, Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98604	1

**ANEXO 3****“PROPUESTA ECONÓMICA”**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (SIN IVA)
SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FORMATO ANCHO (PLANERAS)	METRO LINEAL	

ANEXO 4

“INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS”

“DEPENDENCIA	REQUISICIONES	PARTIDA PRESUPUESTAL

NOTA: ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA QUE LOS LICITANTES GANADORES PUEDAN ELABORAR SUS FACTURAS, PARA LO CUAL SE INCLUYE EL INSTRUCTIVO SIGUIENTE:

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ FACTURAR TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES, QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR EL NOMBRE Y R.F.C. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y LA CANTIDAD DE ÉSTE EN LA COLUMNA 2 “CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA” EN DONDE SE INDICA LA CLAVE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES
(x)	712	(xxxx)	(xxxx)	160				

FACTURAR A NOMBRE DE:

(Ejemplo)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / (712) DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE FACTURAR CON DOMICILIO SEÑALADO EN EL DIRECTORIO DE CENTROS SCT QUE SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA Y CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CORRESPONDIENTE.



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



ANEXO 5

“BITÁCORA DEL SERVICIO”

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



BITÁCORA DE SERVICIO	CÓDIGO: -SCT-PI-12-FI-06
No.	REVISIÓN: 1
SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA:
	Página 1 DE 1

FECHA: ___ / ___ / ___

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A:

FOTOCOPIADORA
CLAVE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

AREA DONDE SE UBICA EL EQUIPO: _____

DOMICILIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____

UBICACIÓN DEL EQUIPO: _____

NOMBRE DEL TECNICO QUE EFECTUA LA LECTURA: _____

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

DESCRIPCION Y MARCA: _____

FECHA DE INSTALACION: _____

NUMERO DE INVENTARIO: _____

NUMERO DE
SERIE: _____

ESTADO EN QUE EL TÉCNICO ENCUENTRA EL EQUIPO:

FUNCIONANDO SIN FALLAS: _____

FUNCIONANDO CON FALLAS: _____

NO FUNCIONA: _____

OBSERVACIONES: _____

FUE NECESARIO OTORGAR EQUIPO SUSTITUTO: _____

DESCRIPCIÓN Y MARCA DEL EQUIPO SUSTITUTO: _____

Equipo Blanco y Negro
Equipo Color

Lectura mes anterior

Lectura mes actual

Diferencia

Equipo Blanco y Negro Equipo Color	Lectura mes anterior	Lectura mes actual	Diferencia

Nombre y Firma del responsable de la
empresa prestadora del servicio

Nombre, cargo y firma del responsable por
parte de la UAC – Centro SCT- Órgano
Desconcentrado

Nombre y firma de la Dirección de
Operaciones, Activos y Riesgos o servidor
público designado

ANEXO 6

Anexo al Oficio Circular No. SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

ANEXO 7

“CADENAS PRODUCTIVAS” SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,

- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com,
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. .

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-E11-2016

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-E11-2016

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SÍ NO

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una letra 'O' o un símbolo similar, ubicada en la esquina inferior derecha del documento.

ANEXO 8**“MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA.

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.


PARA GARANTIZAR POR _____ CON DOMICILIO EN _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. _____ DE FECHA _____ RELATIVO A LA ADQUISICION DE _____ POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____ SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR “LA DEPENDENCIA” DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE
ACLARACIONES”**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México a _____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-E11-2016 en la que mi representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

ANEXO 9 BIS

“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-009000987-E11-2016 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



ANEXO 10

“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA			
II.b. Los licitantes deberán presentar de manera escrita o a través de CompraNet propuestas por la totalidad de los SERVICIOS, en las cantidades y ubicación de inmuebles, señaladas en los ANEXOS DEL SERVICIO.			
VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES			
Documentación legal y administrativa.			
De presentación nacional			
VI.a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el ANEXO 10 “RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.			
VI.b. La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.			
VI.c. En caso de participar de manera presencial, la presentación de propuestas en Cd. O USB.			
VI.d. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.			
VI.e. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPyME), o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. ANEXO 15 “ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”.			
Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones.			
VI.f. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como ANEXO 13 “ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”. La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para suscribir contratos.			
VI.g. Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.			
VI.h. Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la Junta de aclaraciones.			
VI.i. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, ANEXO 14 “SUPUESTOS			



PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".			
VI.j. Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SCT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes <u>participantes</u> .			
VI.k. Escrito en el que el licitante manifieste, de que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en esta convocatoria, conforme a los ANEXOS DE SERVICIO.			
VI.l. Escrito en el que se compromete en caso de resultar licitante adjudicado a presentar el documento en el que conste la opinión positiva ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.			
VI.m. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, <u>que la empresa</u> es de nacionalidad mexicana.			
VI.n. Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 9 BIS "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN"			
VI.o. Currículum de la empresa o persona física licitante, con el que se acredite un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.			
Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, la SCT se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la <u>pregunta</u> .			
VI.p. Nombre y currículum de la persona que, en su caso, quedaría como responsable de la prestación del servicio objeto de la <u>presente</u> convocatoria ante la SCT.			
VI.q. En caso de participar de forma conjunta, Convenio de participación conjunta a que se refiere en el punto III.e FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, o en su defecto un escrito en el que manifieste que <u>participa</u> de manera			
VI.r. El licitante deberá manifestar que en caso de resultar ganador, entregará a favor de la SCT en la fecha de inicio del servicio, una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarle a la SCT y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada del 10% del monto máximo del contrato. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato. Para la expedición y trámite de la <u>póliza</u> de referencia, el <u>postulante</u> de servicios observará lo			



PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PRESENTÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
establecido por "las partes" en el contrato respectivo del que derive la presente convocatoria, la garantía de responsabilidad civil estará en custodia de la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos y en su caso, cubrirá los daños que se pudiesen causar a la SCT.			
VI.s. En caso de presentar proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, deberá presentar escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas a la convocante.			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS II Y VI DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARLO A LO SEÑALADO EN DICHS PUNTOS.



ANEXO 11

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO ANCHO”

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



ANEXO 11

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO ANCHO”

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



ANEXO 11

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO ANCHO”

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVO EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCION TECNICA Y ECONOMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERIA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



ANEXO 12**“MODELO DE CONTRATO”**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y, POR LA OTRA, ____, REPRESENTADA POR EL C. ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" declara que:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante la LIC. -----, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular No. 5.0.-001/2013, emitido por la Oficialía Mayor del Ramo en fecha 02 de enero de 2013.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-009000987-E11-2016, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha __ de __ de 2013.

I.4.- Cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de este contrato, según consta en la requisición número __, elaborada en el mes de __ del ejercicio fiscal 2013, misma que cuenta con el visto bueno presupuestal del Director de Administración de la Dirección General de Recursos Materiales.

I.5.- A través de la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos de la Dirección General de Recursos Materiales, verificará de manera mensual las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, mismas que serán presentadas a "LA DEPENDENCIA" por "EL PROVEEDOR".

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida Xola y Universidad, Cuerpo “B”, 2º Piso, Centro Nacional SCT, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número __, de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del Lic. __, notario en ejercicio titular de la Notaría No. __, en la Ciudad de __, __, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número __, de fecha __ de __ de __.

II.3.- Su representante el C. __ con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número __, de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del Lic. __, Notario Público No. __, en la __, __, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de __, __, bajo el folio



mercantil número __, de fecha __ de __ de __, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar, con número de folio ____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de __.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: __.

II.8.- Durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a mantener afiliadas a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio, conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, y que para su verificación entregará a "LA DEPENDENCIA" de manera mensual las constancias de cumplimiento, señaladas en la Declaración I.5 de "LA DEPENDENCIA".

II.9 Presentará en forma bimestral o cuando se le requiera, información relativa al movimiento de afiliación al IMSS de su personal contratado para la prestación del servicio, así como documentación comprobatoria del pago de sus obligaciones obrero-patronales.

II.10 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle __ No. __, Colonia __, Código Postal __, Municipio de __, Estado de __.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar para ella, los servicios de "FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO ANCHO"; en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Servicios", cuyas especificaciones, lugares de realización, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en los Anexos siguientes: Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2A denominado "Ubicaciones y Cantidades del Servicio", Anexo Número 2B denominado "Insumos y Materiales", Anexo Número 2C denominado "Maquinaria y Equipo", Anexo Número 2D denominado "Rutinas y/o Actividades", Anexo Número 3 denominado "Propuesta Económica", Anexo Número 4 denominado "Bitácora de Servicio", y Anexo Número 5 denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas", mismos que debidamente firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. LA-009000987-N1-2013 y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por "Los Servicios" objeto del presente contrato, un monto máximo de \$ ____ (__ PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente, considerando una cantidad máxima de 470 elementos, y un monto mínimo de \$ ____ (__ PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente, considerando una cantidad mínima de 188 elementos; lo anterior, con base en un costo unitario por elemento de \$ ____ (____ PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ FIJO HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS Y POR LA VIGENCIA DE ÉSTE.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato se iniciará el día 1 del mes de marzo de 2013 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2013.

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" hasta el importe máximo indicado en la cláusula segunda, por mensualidades vencidas de acuerdo a "Los Servicios" prestados durante cada mes calendario. Dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA DEPENDENCIA", ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1089, 7° Piso, Colonia Noche Buena, Código Postal 03720, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día en que "EL PROVEEDOR" entregue la o las facturas debidamente requisitadas, conforme al Anexo Número 5 denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas", a que se alude en la cláusula primera; pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

"EL PROVEEDOR" a través del Coordinador General del Servicio designado por escrito, deberá realizar junto con el servidor público designado por la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos de la Dirección General de Recursos Materiales, la conciliación y validación de los concentrados mensuales de control de asistencia, entrega de insumos, materiales, maquinaria y equipo y reporte mensual de actividades, a efecto de determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, para su posterior firma, dando inicio con ello al trámite de pago en los términos que se indican en el presente contrato. Una vez realizada y firmada la conciliación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos de "LA DEPENDENCIA", la o las facturas debidamente requisitadas, conforme al Anexo Número 5 denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas", anexando a cada una de ellas la bitácora de servicio que se establece en el Anexo Número 4 denominado "Bitácora de Servicio", en apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2A denominado "Ubicaciones y Cantidades del Servicio", Anexo Número 2B denominado "Insumos y Materiales", Anexo Número 2C denominado "Maquinaria y Equipo" y Anexo Número 2D denominado "Rutinas y/o Actividades", para que en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas, se realice el trámite de pago.

"LA DEPENDENCIA" a través de la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos de la Dirección General de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes y su documentación anexa, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de "Los Servicios", precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, las enviará a la Dirección de Administración de la Dirección General de Recursos Materiales para continuar con el procedimiento para el pago de "Los Servicios" dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Operaciones, Activos y Riesgos de la Dirección General de Recursos Materiales, rechazará la o las facturas indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir del día de la nueva presentación.

Los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2012 podrán considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

En la factura que presente "EL PROVEEDOR", deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

El pago por "Los Servicios" objeto del presente contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR", deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la

responsabilidad civil general, que garantice los daños que puedan causarle a "LA DEPENDENCIA" y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada del 10 % del monto máximo del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una institución autorizada para tal efecto en territorio nacional y será acorde a la vigencia establecida en la cláusula tercera de este contrato.

NOVENA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no realice "Los Servicios" objeto del presente contrato en el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación de éste, sobre el monto total del servicio no proporcionado oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

"LA DEPENDENCIA" aplicará a "EL PROVEEDOR" las deductivas que en su caso procedan, por el cumplimiento parcial o deficiente del servicio o inasistencias, de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE DEDUCTIVAS

RANGO	% DE DEDUCCIÓN APLICABLE (*)
De 4 a 10 incidencias	2.5%
De 11 a 20 incidencias	5.0%
Más de 20 incidencias	7.5%

"LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato cuando se presente una inasistencia de más del 30% del personal requerido por ésta, por más de tres días durante un mes calendario.

Por incumplimiento en la entrega de insumos, materiales, maquinaria y equipo:

En caso de retraso en la entrega de insumos, materiales, maquinaria y equipo en los tiempos establecidos para cada caso, se hará una deductiva del 5% por cada día natural de atraso, hasta que el producto sea entregado, tomando como base de cálculo para insumos y materiales el precio de los artículos no entregados y el valor de la factura en caso de maquinaria y equipo.

Esta pena y/o deductivas se estipulan por el retraso y deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional y/o deductiva sobre el monto de la factura respectiva.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los Servicios" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "LA DEPENDENCIA" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA DEPENDENCIA", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No presenta la póliza de seguro de responsabilidad civil general, en el plazo y términos señalados en la cláusula octava.
- c) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- e) No presta "Los Servicios" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en los Anexos siguientes: Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", Anexo Número 2A denominado "Ubicaciones y Cantidades del Servicio", Anexo Número 2B denominado "Insumos y Materiales", Anexo Número 2C denominado "Maquinaria y Equipo", Anexo Número 2D denominado "Rutinas y/o Actividades", Anexo Número 3 denominado "Propuesta Económica", Anexo Número 4 denominado "Bitácora de Servicio", y el Anexo Número 5 denominado "Instructivo para el Llenado de Facturas", a que se alude en la cláusula primera y en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ - 2013 en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- f) Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- g) No otorga a "LA DEPENDENCIA" las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por "LA DEPENDENCIA", respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula quinta.
- h) No mantiene afiliadas a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.
- i) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir "EL PROVEEDOR" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "LA DEPENDENCIA" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, en razón de que por las características de "Los Servicios" objeto del contrato las obligaciones derivadas de éste se consideran divisibles.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "LA DEPENDENCIA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- Si "LA DEPENDENCIA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"



y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados conforme a este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por "LA DEPENDENCIA" mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- Cuando en la prestación de "Los Servicios" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA DEPENDENCIA" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por "LA DEPENDENCIA", mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA DEPENDENCIA", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", ésta reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima cuarta y décima quinta, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA DEPENDENCIA" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido "EL PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que "LA DEPENDENCIA" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA DEPENDENCIA” en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “LA DEPENDENCIA”, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “EL PROVEEDOR” la reintegrará a “LA DEPENDENCIA” en igual término.

DÉCIMA OCTAVA.- Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando “LA DEPENDENCIA” requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar ésta con el consentimiento de “EL PROVEEDOR”, podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA”. En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes de los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modificación de la garantía a que se alude en la cláusula séptima, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “LA DEPENDENCIA”.

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “LA DEPENDENCIA” ésta a través del servidor público que se indica en la cláusula quinta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de “EL PROVEEDOR”, a fin que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato y sus anexos a que se alude en la cláusula primera, respetando los derechos que sobre la información tiene “LA DEPENDENCIA” y se responsabiliza en caso del mal uso que de ella se haga sin autorización previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA” aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto, a las bases de la convocatoria a la licitación correspondiente, y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-E11-2016

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de México, el día _____ del mes de _____ de dos mil _____.

POR "LA DEPENDENCIA"

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____

ANEXO 13

“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta: IA-009000987-E11-2016

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente licitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA N° IA-009000987-E11-2016

“ANEXO 14

“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”

CIUDAD DE MÉXICO,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-009000987-E11-2016, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

“ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA”

CIUDAD DE MÉXICO,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA _____ QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____ DE ACUERDO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ESTRATIFICACION				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE DE CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

